

**SUPUESTO PRACTICO LSV  
ee-NIVEL INICIACIÓN-(III)**

Atendiendo a la LSV (RDL. 6/2015 de 30 de octubre), cuando desglosamos las infracciones de tráfico, las motivamos con artículos de citada ley, **conteste a las siguientes preguntas:**

1. **¿Qué artículo de citada Ley nos habla de las personas responsables?**
  - a. Art. 80.
  - b. Art. 81.
  - c. Art. 82.
  - d. Art. 83.
  
2. **¿Qué artículo de citada Ley nos habla de las sanciones?**
  - a. Art. 80.
  - b. Art. 81.
  - c. Art. 82.
  - d. Art. 83.
  
3. **Quando hablamos de actuaciones administrativas jurisdiccionales penales, decíamos que cuando denunciemos un mismo hecho por dos vías diferentes, administrativa y penal, la denuncia administrativa queda paralizada hasta que el Juez dicte sentencia condenatoria o absolutoria, si condena se archiva la denuncia administrativa, pero si lo absuelve se podría iniciar el procedimiento administrativo. ¿Qué artículo de la LSV nos habla de esto?**
  - a. Art. 82.
  - b. Art. 83.
  - c. Art. 84.
  - d. Ninguna respuesta es correcta.
  
- Nota: Sería correcto el art. 85 LSV.***
  
4. **Quando desglosamos una infracción de tráfico y hablamos de quién es el órgano competente para sancionar, lo motivamos por el artículo:**
  - a. Art. 82.
  - b. Art. 83.
  - c. Art. 84.
  - d. Ninguna respuesta es correcta.
  
5. **¿Qué artículo de la LSV nos habla del valor probatorio de las denuncias de los agentes encargados de la vigilancia del tráfico?**
  - a. Art. 85.
  - b. Art. 86.
  - c. Art. 87.
  - d. Art. 88.